



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Flor María Guevara Gutiérrez
Demandado	Herederos Determinados e indeterminados de Humberto Quintero Molano (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00116 00
Asunto	Fija audiencia
Fecha de la providencia	Veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda por parte del curador ad litem de los herederos indeterminados del señor Humberto Quintero Molano (Q.EP.D.).

\*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

### CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	Marzo 3 de 2020
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

### ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. a las partes
4. Fijación Interrogatorio del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 num. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

### DECRETO DE PRUEBAS:

#### PARTE DEMANDANTE:

#### Documental:

Téngase como prueba documental, la aportada con la demanda obrante a folios 6 al 9, a las que se les otorgará el valor probatorio que corresponde, al momento de dictarse sentencia.

**PARTE DEMANDADA:**

Se decreta el interrogatorio de parte a la señora Flor María Guevara Gutiérrez.

**NOTIFIQUESE,**

  
**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez

 **SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

130 Del 21 NOV 2019

  
**AYELETH PRIETO PADILLA**  
Secretaria